

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4

Edicto

Don Carlos Divar Blanco, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 4 de la Audiencia Nacional, con sede en Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y en cumplimiento de lo interesado por la Sala de lo Penal, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, que obra unida a la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de P. Abreviado 2/97, por delito de estafa, contra doña Diana Vlegghels, se ha acordado por resolución de esta misma fecha, sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien inmueble que en día fue embargado como de la propiedad de la procesada doña Diana Vlegghels, y que consiste en mitad indivisa perteneciente a la penada mencionada doña Diana Vlegghels, del derecho de propiedad que la misma ostenta sobre la finca urbana número 22, local comercial número 3, de la planta séptima, del edificio o bloque en construcción número 7-8, integrante en el conjunto urbanizado denominado «Conjunto Residencial Myramar Segunda fase», en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del cortijo de doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del castillo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, con el número de finca registral 23.228, por el título que se expresa en su inscripción segunda, última de dominio, obrante al folio 19 del libro 450 de Fuengirola, valorado por Perito en la suma de 6.070.200 pesetas.

Para el remate de tal bien se ha acordado señalar las once horas del día 3 de marzo de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle García Gutiérrez, número 1, tercera planta, edificio de la Audiencia Nacional, en Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, número 13, cuenta de depósitos y consignaciones número 2569, establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, o al menos, al 20 por 100 efectivo del precio de su valoración antes mencionado que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento referenciado en la condición primera de este edicto, el importe igual, o al menos, del 20 por 100 del precio de su tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, se acuerda señalar una segunda, a las once horas del día 7 de abril de 1999, en el mismo lugar y con la rebaja de un 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera de las subastas.

Sexta.—Asimismo, y también en prevención de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para que pueda tener lugar la tercera de las subastas, y sin sujeción de tipo y con las demás condiciones que ya vienen acordadas en el mismo lugar, a las once horas del día 5 de mayo de 1999.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Se hace constar que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio de remate y quedando sobrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez Central, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—2.283-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1998, seguido a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Salomón Hernández Pastor y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 22 de febrero de 1999; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 22 de marzo de 1999; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 26 de abril de 1999, y será sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación de señalamientos de subastas a los deudores, en relación con la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no haber sido hallados los mismos.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Salomón Hernández Pastor y doña María Mercedes Armenteros Anguiano:

Piso número 14 de la calle Mayor, número 21, vivienda de Molina de Segura (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población al tomo 1.139, libro 410, folio 68, finca número 22.421.

Valorado, a efectos de subasta, en 11.291.250 pesetas.

De la propiedad de doña María Dolores y doña Antonia Matencio Pastor:

Vivienda en sexta planta en avenida General Primo de Rivera, número 7 en Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de dicha ciudad, al libro 292 de la sección primera, folio 35, finca número 7.079.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.738.750 pesetas.

A nombre de don Eduardo Alfonso García:

1.º Piso, izquierda, en calle Mayor, número 44, de la villa de Alguazas (Murcia). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.140, libro 94, folio 34, finca número 8.245.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.148.750 pesetas.

2.º Piso, derecha, en calle Mayor, 44, de Alguazas (Murcia). Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.140, libro 94, folio 37, finca registral número 8.246.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.975.000 pesetas.